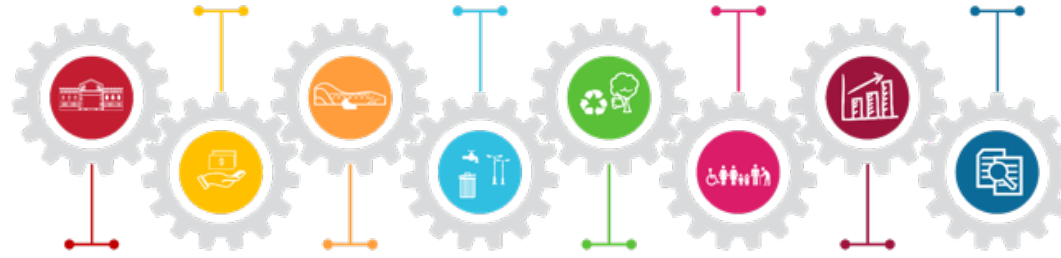


GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL



COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS.

MODULO 7.- DESARROLLO ECONÓMICO		
<p>Objetivo: El propósito de este módulo es crear en el municipio la capacidad para generar las condiciones que le permita crear bienestar económico a fin de mantener la prosperidad de sus habitantes, a través de acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, diversificar las actividades económicas, generar empleos y expandir la base gravable.</p>		
<p>TEMA 7.1 MEJORA REGULATORIA.</p>		<p>Objetivo: contar con normas claras para trámites y servicios simplificados así como instituciones eficaces para su creación y aplicación.</p>
INDICADOR DE GESTIÓN.	Contenido del documento que se debe presentar como evidencia.	COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS
7.1.1 Reglamento publicado del Consejo Municipal de Mejora	a) Establecer bases y principios para la efectiva coordinación entre órganos de gobierno municipal	Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Segundo Capitulo primero, se encuentra el artículo 6, se establece las bases del Consejo de Mejora Regulatoria y en el artículo 7 se señala la



Regulatoria, con las atribuciones siguientes:.	b) Definir mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.	<p>integración del Consejo de Mejora Regulatoria como principios de la coordinación entre los órganos de gobierno municipal.</p> <p>Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Segundo, Capítulo Segundo del Comité de Mejora Regulatoria se encuentra los artículos 13, 14 y 15 donde se señala la integración del Comité de Mejora Regulatoria en la cual define el mecanismo de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO SEGUNDO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA</p> <p>Artículo 13.- Para el análisis, y evaluación de las propuestas, proyectos y programas de mejora regulatoria y simplificación administrativa para las diferentes áreas de la administración pública, se integrará un Comité Interno de Mejora Regulatoria, cuyo trabajo se avocará al análisis, estudio y dictamen de cada propuesta, y del impacto regulatorio, jurídico y operativo.</p> <p>El dictamen que emita el Comité deberá además establecer las líneas y estrategias generales a seguir, para lograr los objetivos de la mejora regulatoria, simplificación y desregulación administrativa, respecto a las modificaciones que puedan proponerse para el mejor funcionamiento de las dependencias del municipio y el servicio que se brinda a los ciudadanos.</p> <p>Artículo 14.- El Comité estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">I. El Presidente Municipal, quien presidirá el Comité;II. Los Regidores presidentes de las comisiones de mejora regulatoria y reglamentación, quienes fungirán como vocales;III. El Director del IMDAI, por conducto de la Dirección de Mejora Regulatoria, quien fungirá como Secretario Técnico;IV. Los Titulares Administración Pública Municipal, quienes fungirán como vocales; <p>Artículo 15.- Por cada integrante del Comité, el titular de la administración pública de que se trate, designará un suplente mismo que acreditará presentando documento escrito al secretario técnico del mismo.</p> <p>El Presidente Municipal, lo suplirá el Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados de la Oficina de la Presidencia Municipal.</p> <p>Los Regidores presidentes de las Comisiones de Mejora Regulatoria y Reglamentación, serán suplidos en ausencia por los secretarios de dichas comisiones.</p>
	c) Aprobar lineamientos administrativos, a propuesta de	Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de



	los integrantes de la Comisión.	aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Segundo, Capítulo Segundo del Comité de Mejora Regulatoria se encuentra los artículos 16 y 17 donde se señala las funciones y las sesiones del Comité de Mejora Regulatoria.
	d) Conocer los informes e indicadores.	Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Tercero, Capítulo primero De los Estudios de Impacto Regulatorio, se encuentra el artículo 18 donde se señala que se debe establecer instrumentos de planeación en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa. - 18.MIR IMDAI, donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Institucional del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI) con las alineaciones de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo. - SEGUIMIENTO EJE 4 SEMAFORO IMDAI, documento que se utiliza para llevar a cabo el seguimiento de cumplimiento de metas de las actividades del Programa Institucional del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI).
	e) Promover el uso de metodologías, instrumentos, programas nacionales e internacionales.	Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Única, en el artículo 24se encuentra el Programa Municipal de Mejora Regulatoria que se maneja en la Administración Pública Municipal. - Carta de Intención PROSARE, Oficio PMBJ/010BIS/2020 dirigido al Dr. César Emiliano Hernández Ochoa, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, donde se manifiesta el compromiso de llevar a cabo la implementación del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la CONAMER. - Certificado PROSARE, donde se encuentra el certificado emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) por la validación del Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del PROSARE.
	f) Identificar problemáticas regulatorias que inciden en la competitividad o el desarrollo económico y social.	Se anexa el siguiente documento: -7.1.1 ReglamentoDeMejoraRegulatoriadelMunicipioBenitoJuárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Segundo Capítulo Tercero de los Trámites y Servicios, en el artículo 39 se señala que se creará el Registro Municipal de Trámites y Servicios que promoverá la difusión, claridad y transparencia de los diversos trámites y servicios que presta la



		Administración Pública encuentra el artículo 7 donde se señala la integración del Consejo de Mejora Regulatoria
	g) Establecer lineamientos para el diseño, fundamentación y resolución de trámites y procedimientos administrativos.	Se anexa el siguiente documento: - 7.1.1 Reglamento De Mejora Regulatoria del Municipio Benito Juárez, donde se encuentra el acta de aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo se encuentra el artículo 72 donde se señala los recursos Administrativos en tema de Mejora Regulatoria.
7.1.2 Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	a) Acta de instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	Se anexa el siguiente documento: - 7.1.2 a) acta de instalación del consejo, donde se encuentra el Acta de Instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, que en el punto QUINTO se especifica la toma de protesta de los integrantes del Consejo.
	b) Minutas de las sesiones del Consejo, firmadas y fechadas en el año en curso (mínimo dos minutas).	Se anexan siguientes documentos: - 7.1.2 b) acta de instalación del consejo, donde se encuentra la minuta de acuerdos de la sesión de instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez con la rubricas y firmas de los integrantes. - PRIMERA SESION ORDINARIA, donde se encuentra la minuta de acuerdos de la primera sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo con las rubricas y firmas de sus integrantes correspondientes.
	c) Las minutas están firmadas por un representante del sector privado.	Se anexa el siguiente documento: - 7.1.2 c) acta de instalación del consejo, en este documento se encuentra la minuta de instalación del Consejo de Mejora Regulatoria y en la cual participan el sector privado tal como es la Cámara Nacional de la Industria del Restaurantes y Alimentos Condimentados "CANIRAC", así como el Consejo Coordinador Empresarial "CCE" y La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo "CANACO-SERVYTUR"
	d) Las minutas están firmadas por un representante del sector social.	Se anexa el siguiente documento: - 7.1.2 d) acta de instalación del consejo, en este documento se encuentra la minuta de instalación del Consejo de Mejora Regulatoria y en la cual participa el sector social tal como la Confederación Patronal de la República Mexicana "COPARMEX" representado por su Presidente Lic. Juan Pablo Aguirre de la Torre.
	e) Las minutas están firmadas por un representante del sector social académico.	7.1.2 e) acta de instalación del consejo, en este documento se encuentra la minuta de instalación del Consejo de Mejora Regulatoria y en la cual participa el sector social académico tal como la Universidad Tecnológica de Cancún, Quintana Roo representado por su Rector el Mtro. Julián Aguilar Estrada.
7.1.3 Inventario municipal de trámites y	a) Ficha técnica de cada trámite que gestionen las personas físicas o morales del sector privado para	Se Anexan los siguientes documentos: - Trámites y servicios, donde se encuentra una captura de pantalla de la página oficial del H. Ayuntamiento donde se encuentra los trámites y servicios que ofrece este ayuntamiento clasificado



servicios.	obtener una resolución del municipio.	<p>por los temas de interés del ciudadano y en ese mismo espacio se puede descargar los formatos para los trámites.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifestación-catastral-2008, formato de trámites en la Dirección de Catastro. - Formato.único-Licencias-1, es el formato que se utiliza para solicitar las licencias de funcionamiento en la Dirección de Ingresos. <p>Pero estos mismos se pueden presentar en la ventanilla única del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.</p>
	b) Ficha técnica de cada servicio otorgado por el municipio, que tenga como destinatario a las unidades económicas establecidas en el municipio.	<p>Se Anexan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - servicios, donde se encuentra una captura de pantalla de la página oficial del H. Ayuntamiento donde se encuentra los trámites y servicios que ofrece este ayuntamiento clasificado por los temas de interés del ciudadano y en ese mismo espacio se puede descargar los formatos para los trámites. - Anuencias, captura de pantalla de uno de los servicios que ofrece el municipio -Anuencias ZOFEMAT, es una captura de pantalla donde se muestra a detalle los pasos solicitar ese servicio. <p>Pero estos mismos se pueden presentar en la ventanilla única del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.</p>
	c) Publicación del inventario en medios electrónicos.	<p>Se anexan los siguientes link donde se encuentran los trámites y servicios que ofrece el Municipio de Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://cancun.gob.mx/tramites-y-servicios/ - https://cancun.gob.mx/tramites-y-servicios/catalogo-completo/ - https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
INDICADOR DE DESEMPEÑO.	Método de cálculo	COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS
7.1.4 Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	(Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluados-número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado) / número de unidades de comercio y servicio existentes en el año previo al evaluado)*100	Para el ejercicio fiscal 2019 se cuenta con 18,561 número de unidades de comercio y servicios existentes en 2018 19, 358 número de unidades de comercio y servicios existentes en 2019



MODULO 7.- DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo: El propósito de este módulo es crear en el municipio la capacidad para generar las condiciones que le permita crear bienestar económico a fin de mantener la prosperidad de sus habitantes, a través de acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, diversificar las actividades económicas, generar empleos y expandir la base gravable.

TEMA 7.2 VOCACIÓN PRODUCTIVA.

Objetivo: atraer y retener inversión en la principal actividad económica del municipio mediante una estrategia municipal de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

El municipio podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

1. Industria
2. Agricultura
3. Ganadería
4. Pesca
5. Turismo
6. Forestal

Actividad seleccionada es: TURISMO

INDICADOR DE GESTIÓN.	Contenido del documento que se debe presentar como evidencia.	COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS
7.2.1 instancia responsable del sector: Turismo	a) Disposición normativa municipal que regula el sector, publicado en términos de la legislación estatal.	Se anexan los siguientes documentos: - Reglamento de Turismo del Municipio de Benito Juárez, donde se encuentra la publicación del Periódico oficial del Estado, Numero 13 Extraordinaria, Octava Época, Tomo I, fecha 4 de abril del 2012, en la página 2 se encuentra el acuerdo 11-13/087 relativo al Reglamento de Turismo del Municipio de Benito Juárez y el documento se encuentra en la página 100 de esta publicación. - Reglamento Orgánico de la APMC, donde se encuentra la publicación del



		<p>Periódico Oficial del Estado, Número 126 Extraordinario, Séptima Época, Tomo III, fecha 29 de diciembre del 2008, y se encuentra el Reglamento del Orgánico de la Administración Pública Municipal Centralizada, en la página 5 de esa publicación. Cabe señalar que la Dirección General de Turismo se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Presidencia Municipal.</p> <p>- REG-InteriorPresidencia, donde se encuentra el Acuerdo 13-16/632 en la cual se señala el sexto punto del orden día de la Septuagésima segunda sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre del 2016 donde se reforma el artículo 22 y se adiciona el artículo 23 con dos nuevas fracciones VII y VIII. De esta manera surge la Dirección General de Turismo dentro de la estructura orgánica de la Presidencia Municipal.</p>
	b) Organigrama de la unidad administrativa de desarrollo económico.	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>-ORGANIGRAMA, archivo donde se encuentra la Estructura Orgánica de la Dirección General de Turismo</p>
	c) Manual de Organización de la unidad administrativa de desarrollo económico.	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- MANUAL DE TURISMO PDFFF, documento donde se encuentra el Manual de Organización de la Dirección General de Turismo Municipal que consta del Marco Normativo, Misión, Visión, Valores, Organigrama, Descripción de puestos.</p>
7.2.2 Programas de fomento del sector:	a) Estado que presenta el sector en su entidad federativa	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- TURISMO BENITO JUÁREZ, donde se encuentra un ficha de técnica del estado que presenta el sector Turismo en el Municipio de Benito Juárez</p>
	b) Padrón de unidades en 2019	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- PADRON, donde se encuentra el padrón de comercios con giros turísticos para el año 2018 que son 4304 y para el año 2019 son 4682.</p>
	c) Padrón de unidades en 2018	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- PADRON, donde se encuentra el padrón de comercios con giros turísticos para el año 2018 que son 4304 y para el año 2019 son 4682.</p>
	d) Detección de las principales demandas del sector	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- ANÁLISIS PRINCIPALES DEMANDAS, donde se encuentra una ficha informativa del estudio realizado sobre el análisis de las principales demandas del sector turismo en la ciudad de Cancún del Municipio de Benito Juárez.</p>
	e) análisis de las causas del cierre y apertura de unidades de dicho sector	<p>Se anexa el siguiente documento:</p> <p>- ANÁLISIS DE LA CAUSA DE CIERRE, donde se encuentra una ficha informativa</p>



		del estudio realizado sobre el análisis de las principales causas de cierre y apertura de las unidades económicas del sector turismo en el municipio de Benito Juárez.
7.2.3 Programa de fomento del sector	a) Objetivos	Se anexa el siguiente documento: - PLAN trabajo, donde se encuentra el Plan de Trabajo de la Dirección General de Turismo y en la página 3 del documento se encuentra el objetivo del plan.
	b) Metas por año	Se anexa el siguiente documento: - DGTM MIR EJE 4 2020 FORMATO NUEVO DGTM, donde se encuentra la Matriz de indicadores para Resultado (MIR) de la Dirección General de Turismo en donde se encuentra plasmado las metas por cada año de los correspondientes a la administración municipal 2018-2021, se conforma de tres componentes y 9 actividades. Cada destacar que esta MIR es parte del Programa Presupuestario de la Presidencia Municipal.
	c) Líneas de acción.	Se anexa el siguiente documento: - PMD_2018_2021, en donde se encuentra el Plan Municipal de Desarrollo y dentro de la misma en la página 120 se encuentra la Matriz de seguimiento del eje 1: Seguridad Social, Programa 1.2. programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario. Estrategia 1.2.5 Mejorar la atención a las necesidades de los turistas se encuentra las siguientes líneas de acción: 1.2.5.1 y 1.2.5.2. En la página 221 se encuentra la Matriz de seguimiento del Eje 3: Desarrollo Sostenible; Programa 3.3 Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez; estrategias 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3; Líneas de acción: 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.4.1, 3.3.1.4.2, 3.3.1.4.3, 3.3.2.1, 3.3.2.1.1, 3.3.2.1.2, 3.3.2.1.3, 3.3.2.1.4, 3.3.2.1.5, 3.3.2.1.6, 3.3.2.1.7, 3.3.2.2, 3.3.2.2.1, 3.3.2.2.2, 3.3.2.2.3. En la página 239 se encuentra el Programa 3.4 Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible; Estrategias 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3; Líneas de acción 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.3, 3.4.1.4, 3.4.1.5, 3.4.1.6; 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4; 3.4.3.1, 3.4.3.2, 3.4.3.3, 3.4.3.4
	d) esquema de coordinación y vinculación	Se anexa el siguiente documento: - PLAN trabajo, donde se encuentra el Plan de Trabajo de la Dirección General de Turismo y en la página 4 del documento se encuentra el esquema de



		vinculación externa con las diferentes asociaciones y sector empresarial.
	e) Calendario de actividades del año en curso	Se anexa el siguiente documento: - PLAN trabajo, donde se encuentra el Plan de Trabajo de la Dirección General de Turismo y de la página 32 al 43 del documento, se encuentra el calendario 2020 en donde están las actividades programadas para este 2020.
INDICADOR DE DESEMPEÑO.	Método de cálculo	COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS
7.2.4 Atracción y retención de inversión en el sector: _____	(Número de unidades del sector en el año evaluado - número de unidades del sector en el año previo al evaluado) / número de unidades del sector en el año previo al evaluado)*100	Turismo (Hoteles) 187 Número de unidades del sector en 2018 188 Número de unidades del sector en 2019 Fuente DATATUR/AHCPM&IM



MODULO 7.- DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo: El propósito de este módulo es crear en el municipio la capacidad para generar las condiciones que le permita crear bienestar económico a fin de mantener la prosperidad de sus habitantes, a través de acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, diversificar las actividades económicas, generar empleos y expandir la base gravable.

TEMA 7.3 FOMENTO ECONÓMICO.

Objetivo: Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano altamente productivo, una estrategia de atracción de inversiones y promoción de una cultura emprendedora.

INDICADOR DE GESTIÓN.	Contenido del documento que se debe presentar como evidencia.	COMPLEMENTO A LAS RESPUESTAS
7.3.1 Reglamento de desarrollo económico, con las atribuciones siguientes:	a) Promover la inversión productiva en el municipio a través de programas de incentivos, apoyos, orientación y difusión.	Se anexa el siguiente documento: - 45-Reglamento Interior De La Secretaría Municipal De Desarrollo, donde se encuentra el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo. En su Título Segundo, Capítulo IV De la Dirección General de Desarrollo Económico en su artículo 23 fracción VIII donde se especifica la función del Director General de Desarrollo Económico de coordinar y participar en la elaboración y seguimiento de los programas y proyectos de desarrollo económicos reflejados en los programas de inversión. Así mismo se encuentra la fracción XI en donde se especifica el establecer los programas de fomento y apoyo a la producción industrial, artesanal, agropecuario, pesquera y forestal en el municipio.
	b) Generar información estadística relativa a las actividades y capacidades productivas y comerciales en el municipio.	Se anexa el siguiente documento: - 45-Reglamento Interior De La Secretaría Municipal De Desarrollo, donde se encuentra el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo. En su Título Segundo, Capítulo IV De la Dirección General de Desarrollo Económico en su artículo 23 fracción XIV donde se especifica la función de coordinar la recopilación y elaboración de información estadística que apoye la planeación, programación de acciones del municipio.
	c) Promover, gestionar y evaluar, en coordinación con las autoridades estatales y federales el financiamiento	Se anexa el siguiente documento: - 45-Reglamento Interior De La Secretaría Municipal De Desarrollo, donde se



	de proyectos productivos.	encuentra el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo. En su Título Segundo, Capítulo IV De la Dirección General de Desarrollo Económico en su artículo 23 fracción I donde se señala el fomentar la planeación y ejecución individual o coordinada con otras dependencias de los tres órdenes y dependencias privadas en los programas y proyectos sociales y económicos. Así mismo está la fracción III en donde se señala elaborar la planeación y proponer la programación de los recursos de los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de programas y proyectos de la Dirección.
7.3.2 Programa para la capacitación y promoción del empleo	a) Campaña de difusión de la oferta de trabajo en el municipio (bolsa de trabajo)	Se anexa el siguiente documento: - a) campaña de difusión de la oferta de trabajo en el municipio, donde se presenta el Programa para la Capacitación y Promoción del Empleo 2020 dentro del mismo se encuentra el Subprograma 5.5.1 Empléate donde se describe las acciones que se realizan para dar difusión de la oferta de trabajo en el municipio de Benito Juárez, beneficiando a todos los buscadores de beneficio y la alineación en el Plan Municipal de Desarrollo.
	b) Acciones de capacitaciones para el fomento del empleo	Se anexa el siguiente documento: - b) campaña de difusión de la oferta de trabajo en el municipio, donde se presenta el Programa para la Capacitación y Promoción del Empleo 2020, dentro del mismo se encuentra los Subprogramas: 5.2.3 Capacítate es un programa de fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en temas relacionados con educación financiera, innovación y emprendimiento. También se encuentra el Subprograma 5.2.4 Capacítate (Retos y Oportunidades para la mujer, es un programa para mujeres en riesgo o situación de vulnerabilidad cuyo objetivo busca el fortalecimiento de las emprendedoras y empresarias en temas relacionados con educación financiera, innovación y emprendimiento. Estos subprogramas están alineados con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
	c) Proyecto o programa de apoyo al emprendedor	Se anexa el siguiente documento: - c) campaña de difusión de la oferta de trabajo en el municipio, donde se presenta el Programa para la Capacitación y Promoción del Empleo 2020, dentro del mismo se encuentra los Subprogramas: 5.2.1 Manos Mágicas es un subprograma donde impulsamos el desarrollo económico a través de la demostración y venta de productores y artesanos del municipio de Benito Juárez conservando una constante participación de productores y artistas



		plásticos ofreciendo a la población local, turismo nacional y extranjero una variedad artesanal. Subprogramas: Expo Arte cultural y artesanal es un subprograma donde impulsamos el desarrollo económico a través de la demostración y venta de productores y artesanos del municipio de Benito Juárez conservando una constante participación de productores y artistas plásticos ofreciendo a la población local, turismo nacional y extranjero una variedad artesanal, gastronómica y cultural.
7.3.3 Estrategia de atracción de inversiones.	a) Personal capacitado para brindar servicios de información y asesoría.	ASM
	b) Actualización del portal de internet municipal con información de actividades económicas, trámites y servicios.	ASM
	c) Esquema de difusión a nivel nacional e internacional del municipio como un punto atractivo para invertir.	ASM
	d) Datos de contacto con autoridades proveedores relevantes , por sector económico	ASM
	e) Área especializada para la resolución de problemas con trámites municipales, estatales y federales.	ASM
7.3.4 Vinculación para el fomento económico	a) Convenio de colaboración vigente con por lo menos una cámara o consejo empresarial municipal o regional, en materia económica.	ASM
	b) Convenio de colaboración vigente con por lo menos una institución de educación superior del municipio, estado o región, en materia económica	ASM
	c) Convenio de colaboración vigente con por lo menos un municipio o estado, en materia económica.	ASM



DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL